





GUÍA PROGRAMA IBERMEDIA





Solicitud de Certificación de Reconocimiento Previo de Coproducción

Requisitos

-  1 Certificado Provisional de Nacionalidad Dominicana (CPND) de la obra cinematográfica.
-  2 Acuerdo de Coproducción debidamente legalizado y apostillado.
-  3 Categoría en la cual el solicitante presentará candidatura ante el Programa IBERMEDIA.
-  4 Detalles técnicos de la obra cinematográfica.

Solicitud de Certificación de Reconocimiento Definitivo de Coproducción

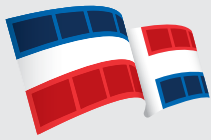
Requisitos

-  1 Certificado Definitivo de Nacionalidad Dominicana (CDND)
-  2 Acuerdo de Coproducción debidamente legalizado y apostillado.
-  3 Categoría en la cual el solicitante presentará candidatura ante el Programa IBERMEDIA.
-  4 Detalles técnicos de la obra cinematográfica.

NOTA: Al momento de solicitar el Certificado Provisional de Nacionalidad Dominicana (CPND) o el Certificado Definitivo de Nacionalidad Dominicana (CDND) ante el SIRECINE deben asegurarse de incluir las informaciones correspondientes a los coproductores del proyecto.

Requisitos de validez para los Acuerdos de Coproducción entre países miembros del Programa IBERMEDIA, establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica, a saber;

- Identificación de los productores firmantes, con expresa indicación de su nacionalidad y domicilio;
- Título de la coproducción, con indicación de si el mismo es provisional o definitivo;
- Identificación y nacionalidad de los autores del guion, diálogos y, en su caso, de la obra adaptada y de los adaptadores;
- Datos personales del director, nacionalidad actual y país de residencia; se permitirá la sustitución del director por causas distintas a las de fuerza mayor, en aquellos casos en lo que conforme a la normativa legal aplicable dicha sustitución sea posible,
- Presupuesto total del coste de producción, con expresión del porcentaje de coste asumido por cada coproductor y de valoración atribuida a los aportes técnicos y artísticos de cada uno de ellos; el coste de producción se figurará en la moneda o monedas que convengan los coproductores con indicación, en su caso, de los tipos de cambio aplicables;



GUÍA **IBERMEDIA**

- F) Plan financiero, incluyendo un estado de origen y aplicación de fondos;
- G) Atribución a los coproductores de la titularidad de los derechos de explotación, de los ingresos derivados del ejercicio de los mismos, y, en su caso, reparto de los mercados, medios, o una combinación de ambos;
- H) Cuota de cotitularidad de cada productor en el negativo y demás materiales de reproducción de la producción;
- I) Fechas previstas para el inicio de la producción, el rodaje y para la finalización de la producción;
- J) Detalle de la participación de los coproductores en los excesos de coste sobre el presupuesto, así como en los menores costes;
- K) Regulación de los efectos sobre los coproductores del incumplimiento por cualquiera de estos de las obligaciones asumidas en el contrato, así como del no otorgamiento de la nacionalidad por las autoridades competentes de todos o alguno de los Estados parte;
- L) Legislación aplicable al contrato, con identificación específica del país correspondiente;
- M) Forma y fuero competencial para la resolución de controversias y conflictos entre los coproductores;
- N) Cualesquiera otras menciones las que obligue la legislación del país que sea aplicable.

Porcentajes de participación de los coproductores establecidos en el artículo 10 del Reglamento del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica, a saber;

A)

La participación de un coproductor en una coproducción internacional ni podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del coste de producción, ni superior al ochenta por ciento (80%), y deberá comportar una contribución de personal técnico, artístico y de

B) servicios nacional o residente permanente en el País miembro del que sea nacional dicho coproductor.

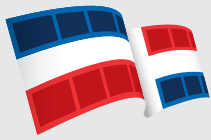
A dicho fin se entiende que existe una verdadera contribución de personal técnico, artístico y de servicios nacional o residente permanente en el País Miembro del que sea nacional dicho coproductor cuando al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad del personal técnico, artístico y de servicios es nacional o residente del País del que lo sea el coproductor o, conforme a la

C) legislación aplicable, está asimilando, a efectos laborales o de prestación de servicios, a los nacionales de dicho Estado Parte.

En el caso de las coproducciones en las que participen coproductores nacionales de distintos Estados Parte en concurrencia con nacionales de terceros países, la participación total de los nacionales de dichos terceros países no podrá exceder del treinta por ciento

D) (30%) del presupuesto total del coste de producción.





Las aportaciones de los coproductores multilaterales en que uno o unos coproductores cooperen artística y técnicamente mientras



GUÍA **IBERMEDIA**






Solicitud de Certificación de Inicio de Rodaje

Requisitos

-  1 Certificado Provisional de Nacionalidad Dominicana (**CPND**) de la obra cinematográfica.
-  2 Permiso Único de Rodaje (**PUR**).
-  3 Categoría en la cual el solicitante presentó candidatura ante el Programa **IBERMEDIA**.
-  4 Detalles técnicos de la obra cinematográfica.





Solicitud de Certificación de Conclusión de Rodaje

Requisitos

-  1 Certificado Provisional de Nacionalidad Dominicana (**CPND**) de la obra cinematográfica.
-  2 Permiso Único de Rodaje (**PUR**).
-  3 Comunicación de finalización de rodaje.
-  4 Categoría en la cual el solicitante presentó candidatura ante el Programa **IBERMEDIA**.
-  5 Detalles técnicos de la obra cinematográfica.

Solicitud de Certificación de Exhibición

Requisitos

-  1 Certificado Definitivo de Nacionalidad Dominicana (**CDND**) de la obra cinematográfica.
-  2 Permiso Único de Rodaje (**PUR**).
-  3 Detalles técnicos de la obra cinematográfica.
-  4 Documentos que validen la exhibición de la obra cinematográfica. Es decir, lugar y fecha de exhibición, Acuerdos de Exhibición, etc.